



Agencia Peruana de Cooperación Internacional

“La gestión de la Cooperación Técnica Internacional en el Perú”

Presentación ante la Comisión de Relaciones Exteriores
del Congreso de la República

03 de junio de 2024

I. ESTADO SITUACIONAL DE LA APCI

ESTADO SITUACIONAL DE LA APCI (1)



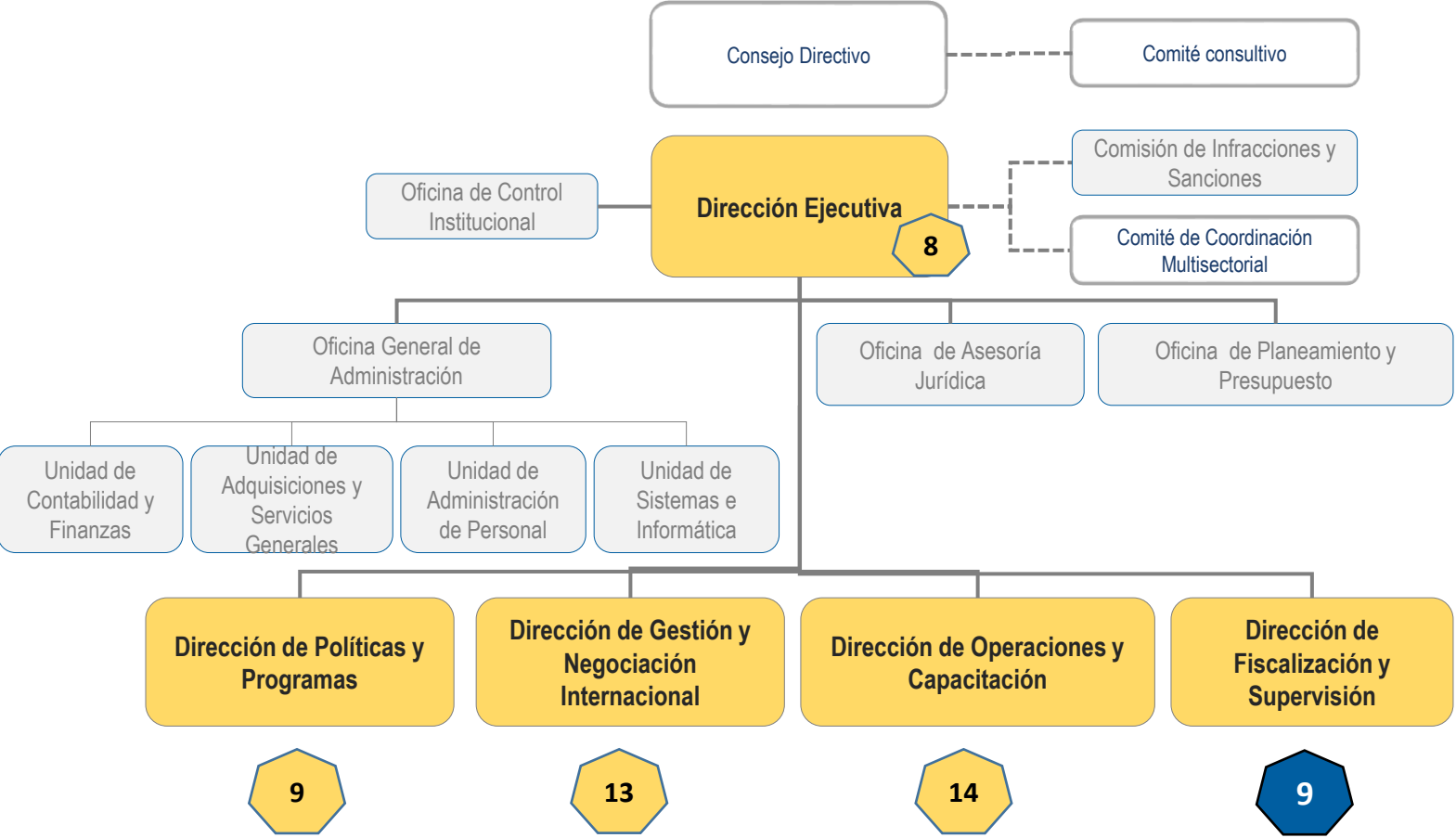
ONGD: Organización No Gubernamental de Desarrollo

ENIEX: Entidad e Institución Extranjera de Cooperación Técnica Internacional

IPREDA: Institución privada sin fin de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior

ESTADO SITUACIONAL DE LA APCI (2)

Organigrama



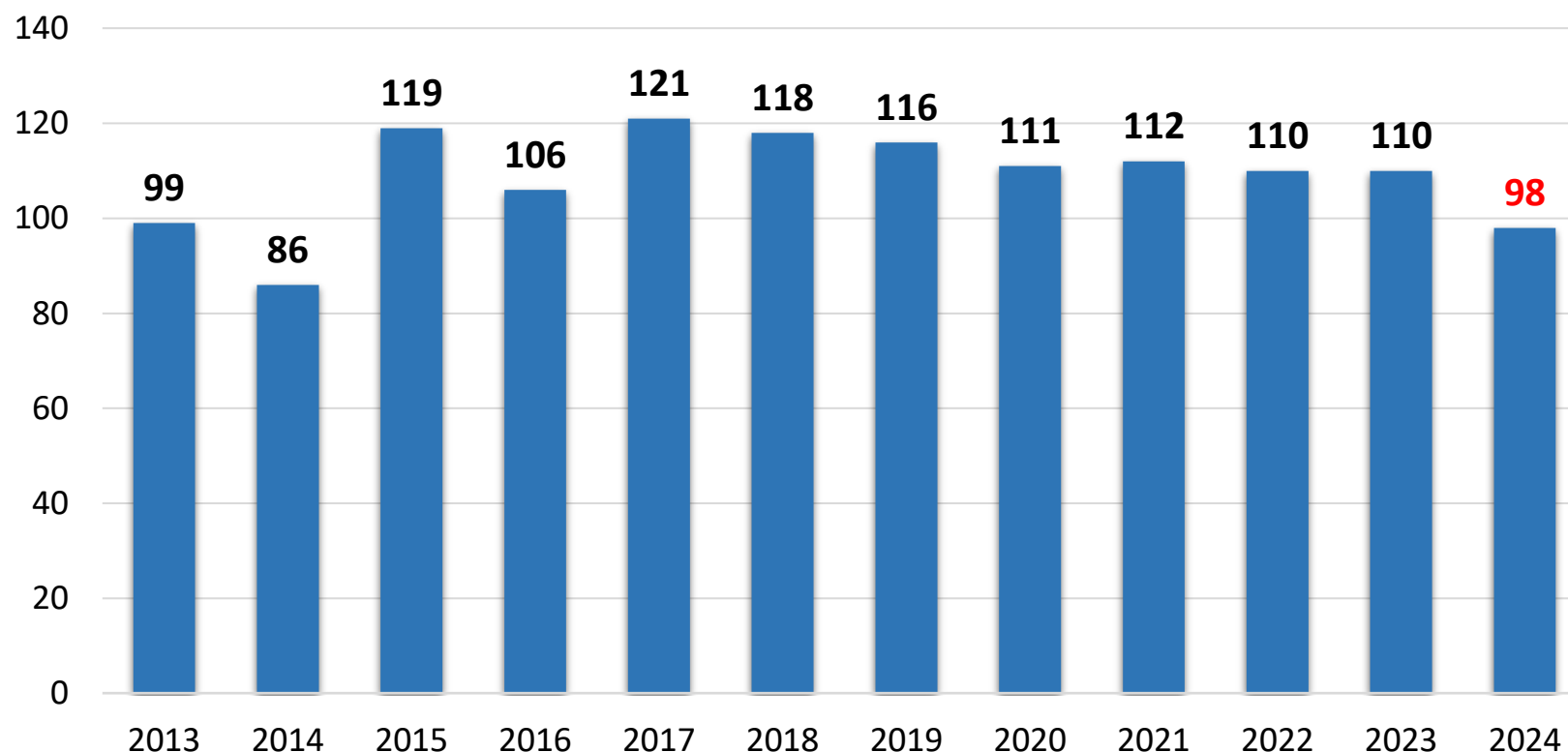
45
servidores en
Órganos
administrativos

53
servidores en
Órganos
misionales

● Número de personal de la Dirección de Fiscalización y Supervisión

ESTADO SITUACIONAL DE LA APCI (3)

Evolución del número del personal 2013-2024

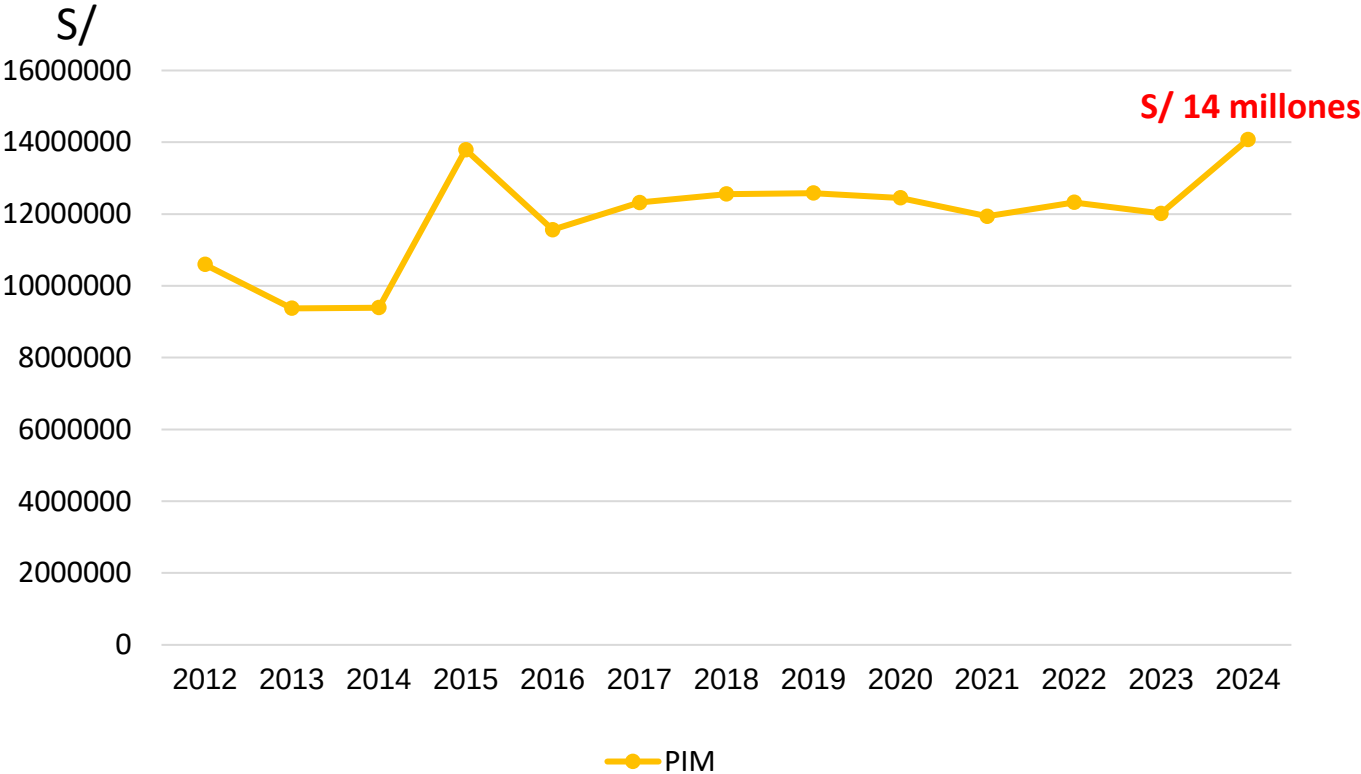


Al 2024, se observa una **reducción del personal** del 19% respecto al 2017.

Fuente: OGA-APCI

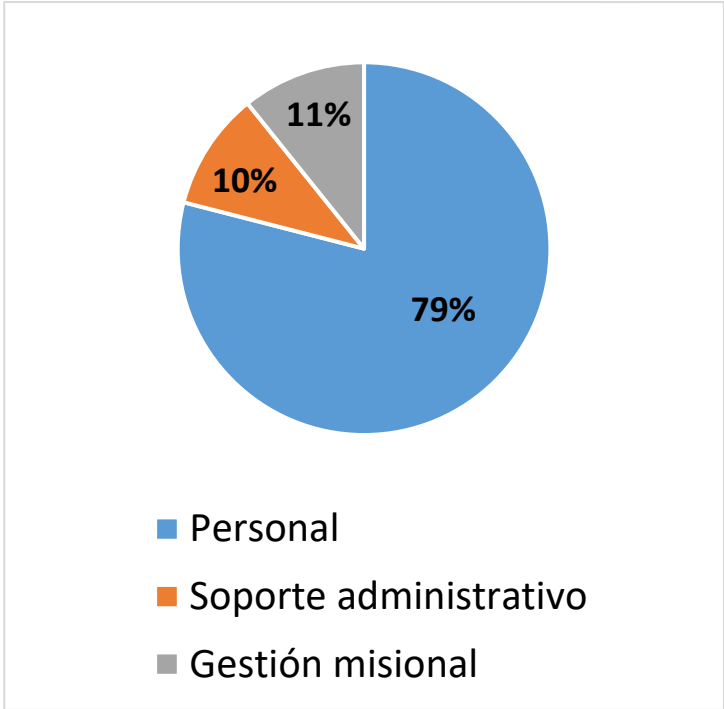
ESTADO SITUACIONAL DE LA APCI (4)

Evolución del presupuesto de la APCI 2012-2024



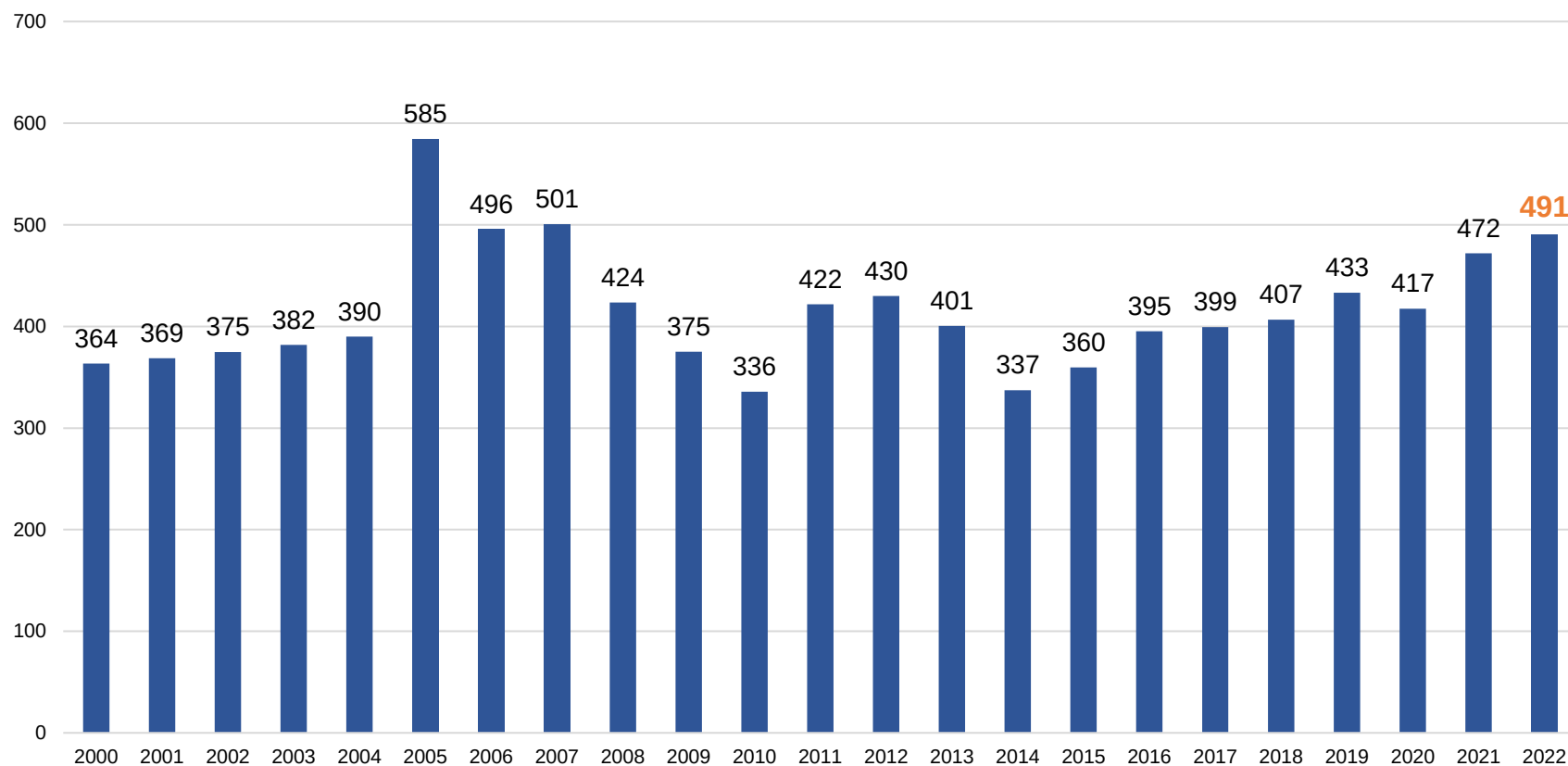
Fuente: OPP-APCI

Distribución porcentual del presupuesto de la APCI 2024
(S/ 14 millones)



II. SITUACIÓN DE LA CTI OFICIAL Y NO GUBERNAMENTAL

CTI PERCIBIDA POR EL PERÚ 2000-2022 (USD)



Por **5to año consecutivo** la CTI viene superando los **USD 400 millones** recibidos anualmente

Del total de CTI percibida por el Perú, las **entidades no gubernamentales** registradas en la APCI, **ejecutaron** aprox. el **60%** (USD 278 millones)

Fuente: Situación y Tendencias de la CTI en el Perú 2022

APCI Y LA CTI OFICIAL

APCI gestiona la CTI oficial

FUENTES COOPERANTES OFICIALES



Otras...



Modalidades de la CTI:

Asesoramiento:

Envío de expertos y voluntarios

Capacitación:

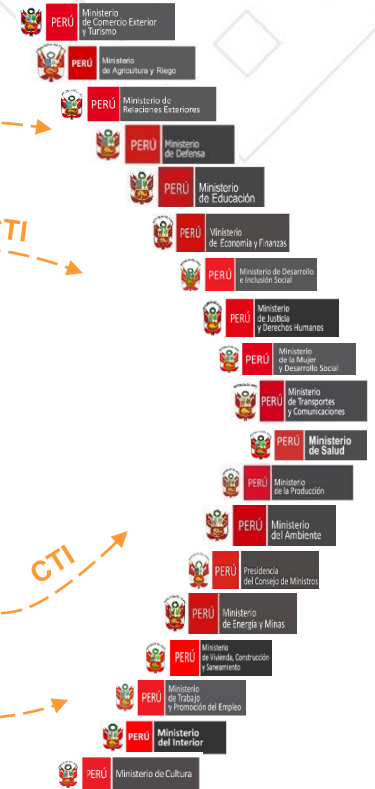
Cursos nacionales e internacionales

Donación:

Suministros de equipos, dinero, bienes o servicios etc.

**Fondos de Contravalor
Cooperación Sur-Sur y Triangular**

SECTOR PÚBLICO

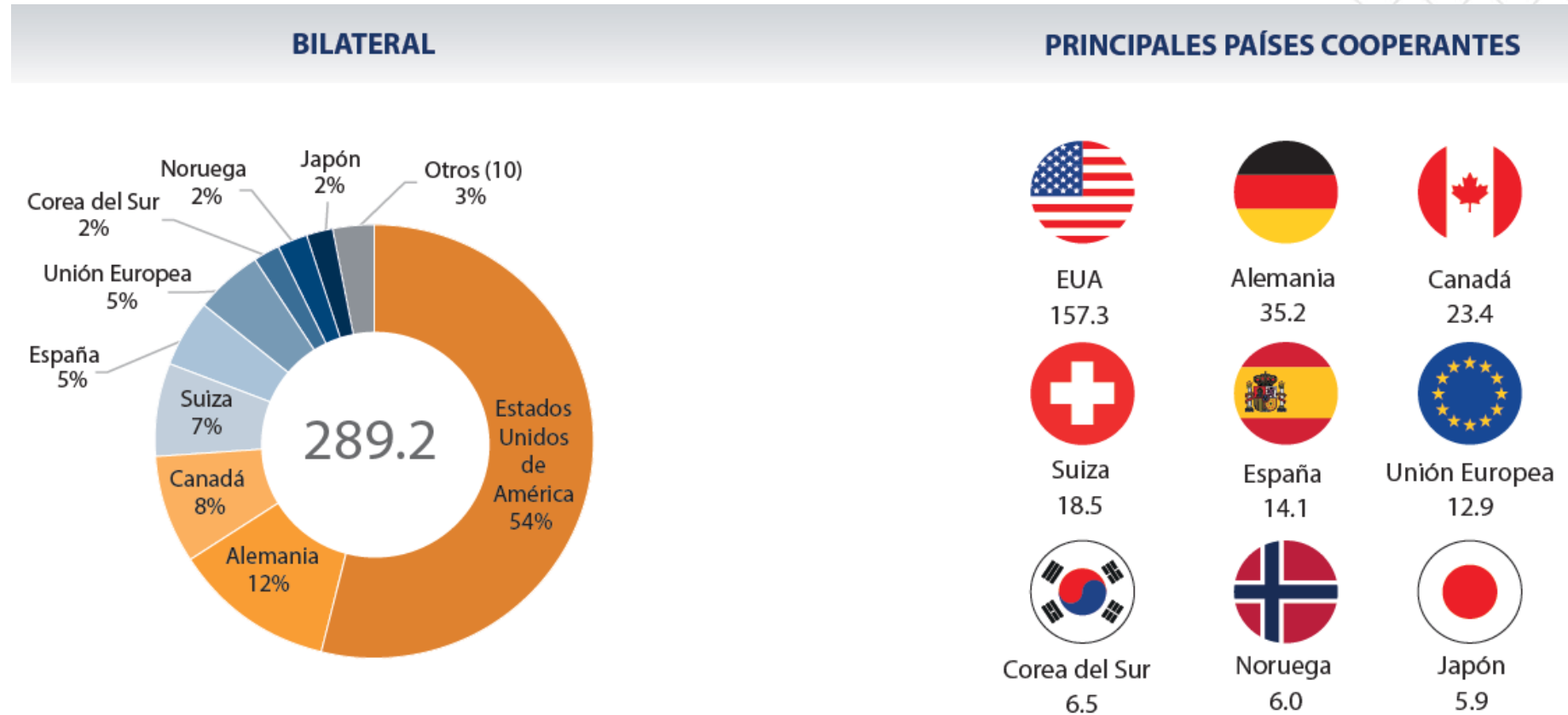


GOB. REGIONALES

GOB. LOCALES

LA CTI OFICIAL EN EL PERÚ 2022 (USD)

Principales países cooperantes 2022 (Porcentaje y millones USD)



Fuente: Situación y Tendencias de la CTI en el Perú 2022

PROGRAMAS OFICIALES DE CTI VIGENTES



Convenio de Donación para
Objetivos de Desarrollo de
USAID No. 527-0427 **(AI 2030)**



Programa Indicativo
Multianual **(2024-2027)**



Estrategia de Asociación País
(2026-2027)



Programa de Cooperación
Técnica (CT) **(2024-2025)**



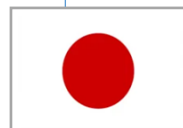
Convenio de Cooperación
Económica y Técnica **(2024-2027)**



Programa de Cooperación
Hispano Peruano (PCHP) **(2024-2027)**



- Programa de Cooperación
Económica y de Desarrollo
Estrategia País (SECO) **(2024-2026)**
- Programa Global de los Andes
(COSUDE) **(2024-2026)**



Programa Específico de
Cooperación Técnica **(2026-2027)**



Marco de Cooperación para el
Desarrollo Sostenible **(2022-2026)**



Programa Oficial en proceso de negociación.



PERÚ

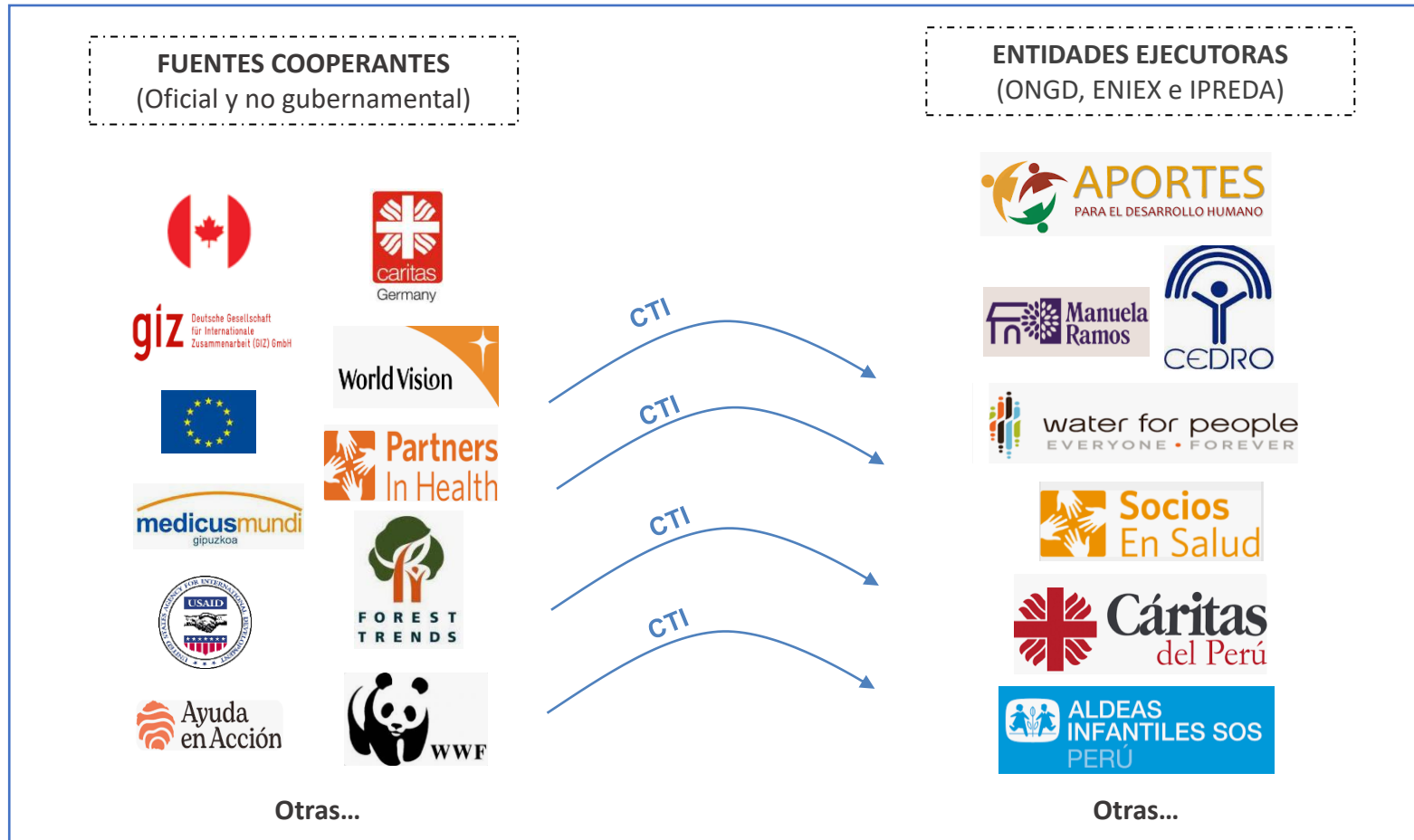
Ministerio
de Relaciones Exteriores



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

APCI Y LA CTI NO GUBERNAMENTAL

APCI no canaliza la CTI privada

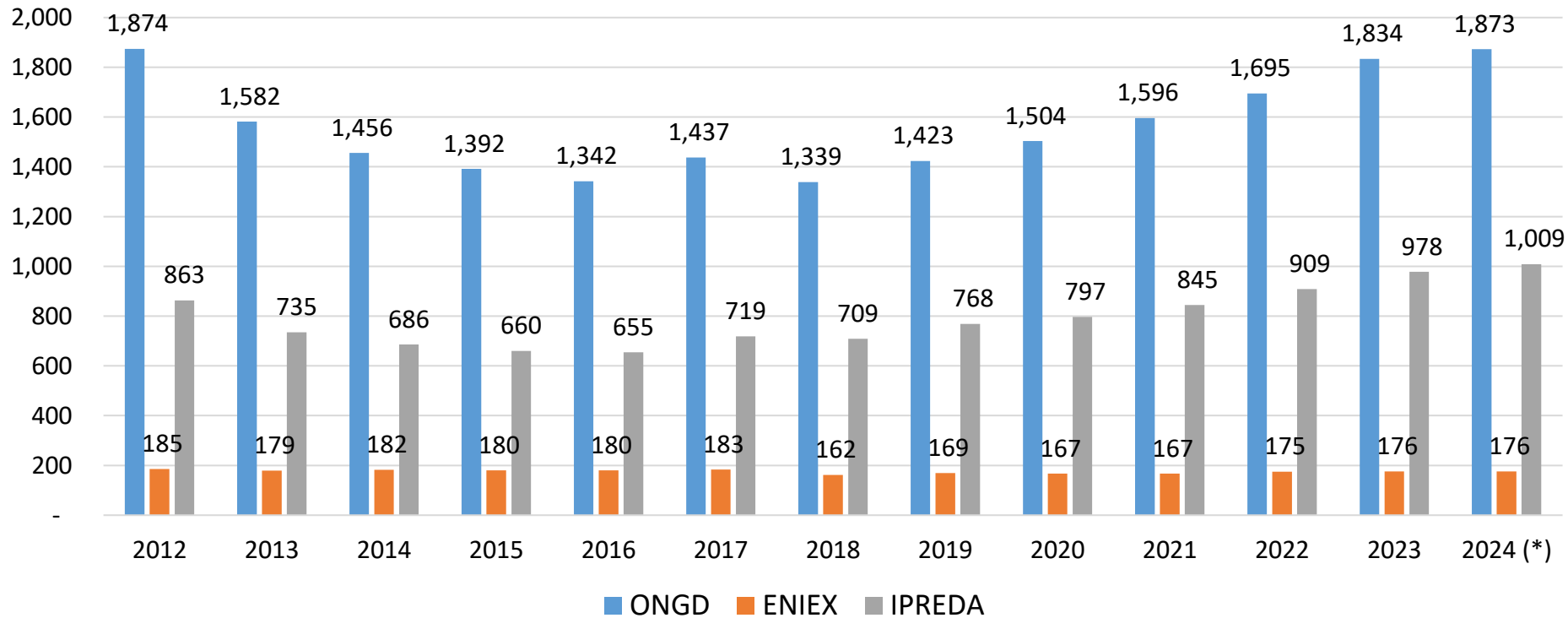


Principales actividades

- **Registros** de ONGD, ENIEX e IPREDA
- Emisión de constancia para la **devolución del IGV e IPM**
- **Supervisión** a los programas, proyectos y actividades ejecutados por las entidades privadas inscritas en la APCI

EVOLUCIÓN DE LOS REGISTROS DE LA APCI

Evolución de los Registros de ONGD, ENIEX e IPREDA 2012-2024



- Se observa un **ligero incremento** en el **número de ONGD e IPREDA** registradas en la APCI durante los últimos 5 años
- A la fecha, se cuentan con un total de **3,058** entidades privadas registradas en la APCI

Fuente: APCI - DOC

(*) Corte al 30 de abril 2024

INSTITUCIONES INSCRITAS EN SUNARP Y APCI



374,964

Personas jurídicas - Sin fines de Lucro
(Asociaciones, Fundaciones y Personas Jurídicas
extranjeras) (*)

Diversos fines institucionales:

- Clubes
- Partidos políticos en formación
- Iglesias
- Académicos
- Profesionales
- Etc.

(*) SUNARP, Agosto 2023



3,058

Entidades Registradas (*)

- ONGD: 1, 873
- ENIEX: 176
- IPREDA: 1, 009

(*) APCI, Corte al 30 de abril 2024

Finalidad de la inscripción:

- Gestionar recursos de CTI proveniente de **fuentes oficiales**.
- Ejecutar recursos de CTI en coordinación con el **Estado**.
- Acogerse a **beneficios tributarios**.

Obligación:

- **Declaración Anual** sobre la ejecución de los recursos de la CTI, cuyo incumplimiento es pasible de sanción.
- Ser sujeto a las acciones de **supervisión** de la APCI.

256 ONGD y ENIEX
ejecutaron proyectos

22 IPREDA
internaron donaciones

III. PRIORIDADES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA CTI

POLÍTICA NACIONAL DE CTI AL 2030

4 OBJETIVOS PRIORITARIOS

1

Consolidar la **contribución de la CTI hacia las prioridades de desarrollo** del país

2

Generar **nuevas oportunidades de cooperación** entre el Sistema Nacional Descentralizado de CTI y los actores del desarrollo

3

Posicionar al **Perú como oferente** de Cooperación técnica en América Latina y el Caribe y otras regiones

4

Afianzar la **proyección internacional del Perú** como referente de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Principal instrumento para la gestión de la CTI en el Perú.



Aprobada por DS N° 008-2023-RE del 18.04.23

AREAS PRIORITARIAS PARA LA CTI



Área 1: Desarrollo social, bienestar de las personas e igualdad de oportunidades



Área 2: Gobernanza democrática, modernización del Estado y descentralización



Área 3: Desarrollo económico basado en la competitividad, productividad e innovación



Área 4: Conservación del medio ambiente, diversidad biológica y gestión del riesgo de desastres

PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS MISIONALES PARA LA CTI



- 1 Fortalecer la **función supervisora y fiscalizadora** de la APCI
- 2 Ampliar el **seguimiento** a los proyectos financiados por la cooperación oficial
- 3 **Mantener la CTI** en el país e identificar las **nuevas oportunidades de cooperación**
- 4 Fortalecer la CTI con los **Gobiernos Regionales y Locales**, bajo un enfoque territorial
- 5 Incrementar la **Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional** (OPCTI), como herramienta de la Política Exterior
- 6 Fortalecer la participación y **posicionamiento del Perú en espacios y foros internacionales** vinculados a la cooperación internacional (OCDE, SEGIB, Alianza del Pacífico, CAN, OTCA, entre otros)

ACCIONES INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA CTI



Actualizar el **marco normativo** de la CTI, APCI y del Sistema

- Ley de CTI y su Reglamento.
- Ley de la APCI y su Reglamento.
- Ley del SINDCTI y su Reglamento.
- Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI (RIS), etc.

Incrementar el **presupuesto** de la APCI

- Sustentar una mayor dotación de recursos para la APCI

Ampliar y fortalecer la **capacidad operativa** de la APCI

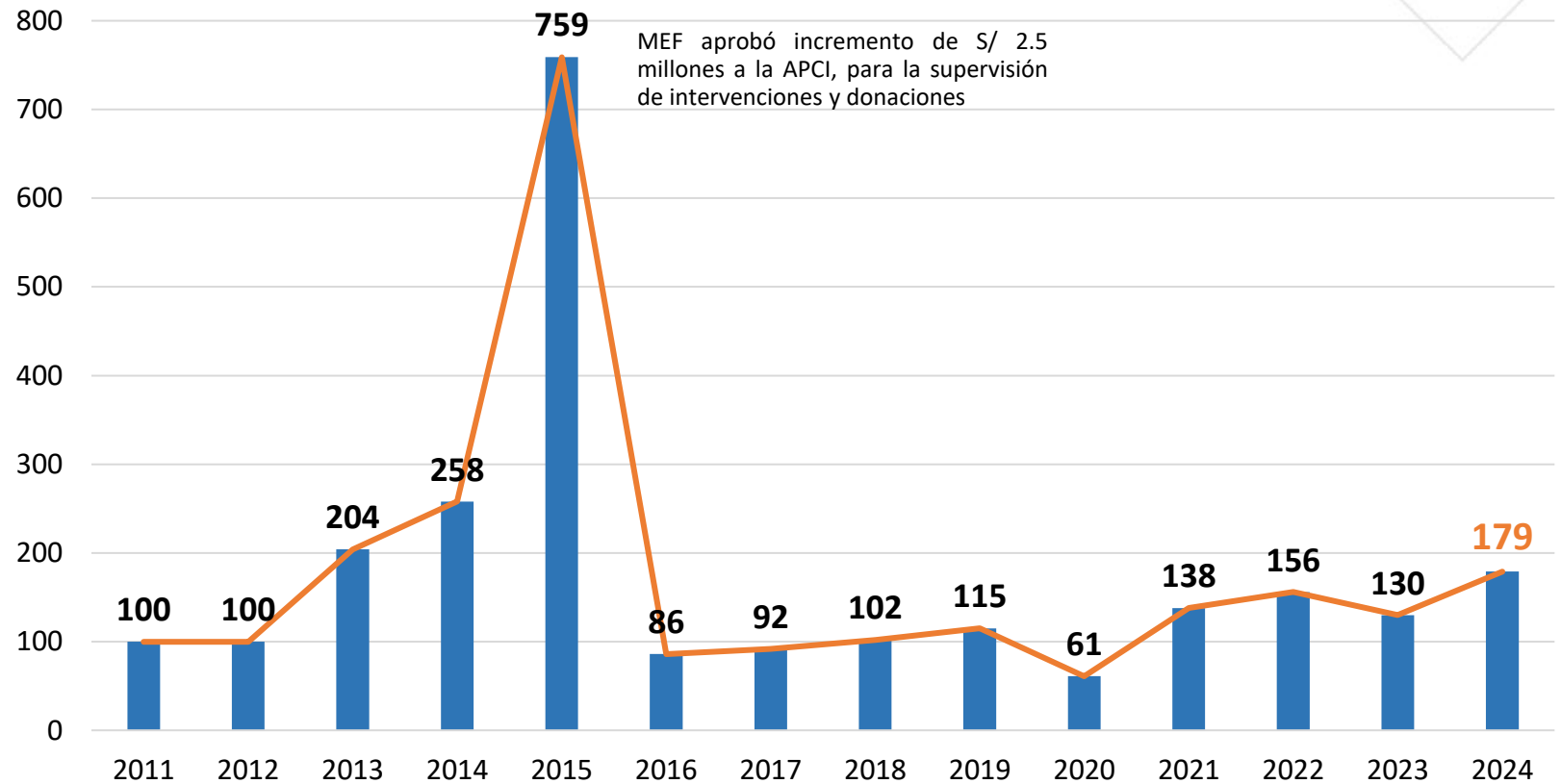
- Incrementar la dotación de personal
- Fortalecer los sistemas informáticos, plataformas de soporte e infraestructura

IV. ACCIONES A DESARROLLAR PARA FORTALECER LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA APCI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN A CARGO DE APCI 2011-2024

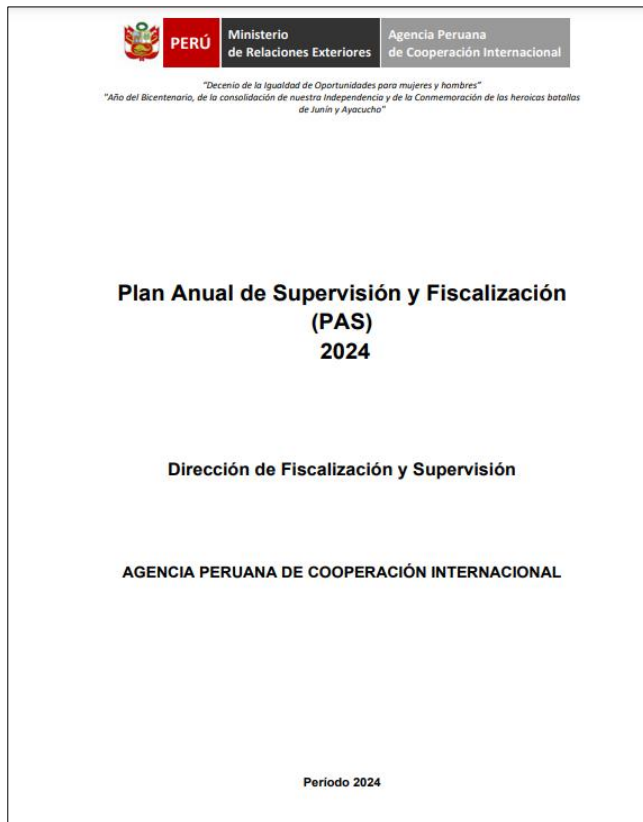
Supervisiones realizadas por la APCI 2011-2024

La **SUPERVISIÓN** busca verificar el **correcto uso de los recursos de la CTI** en los proyectos y donaciones, gestionadas por las entidades no gubernamentales, inscritas en los Registros que conduce la **APCI** (ONGD, ENIEX e IPREDA).

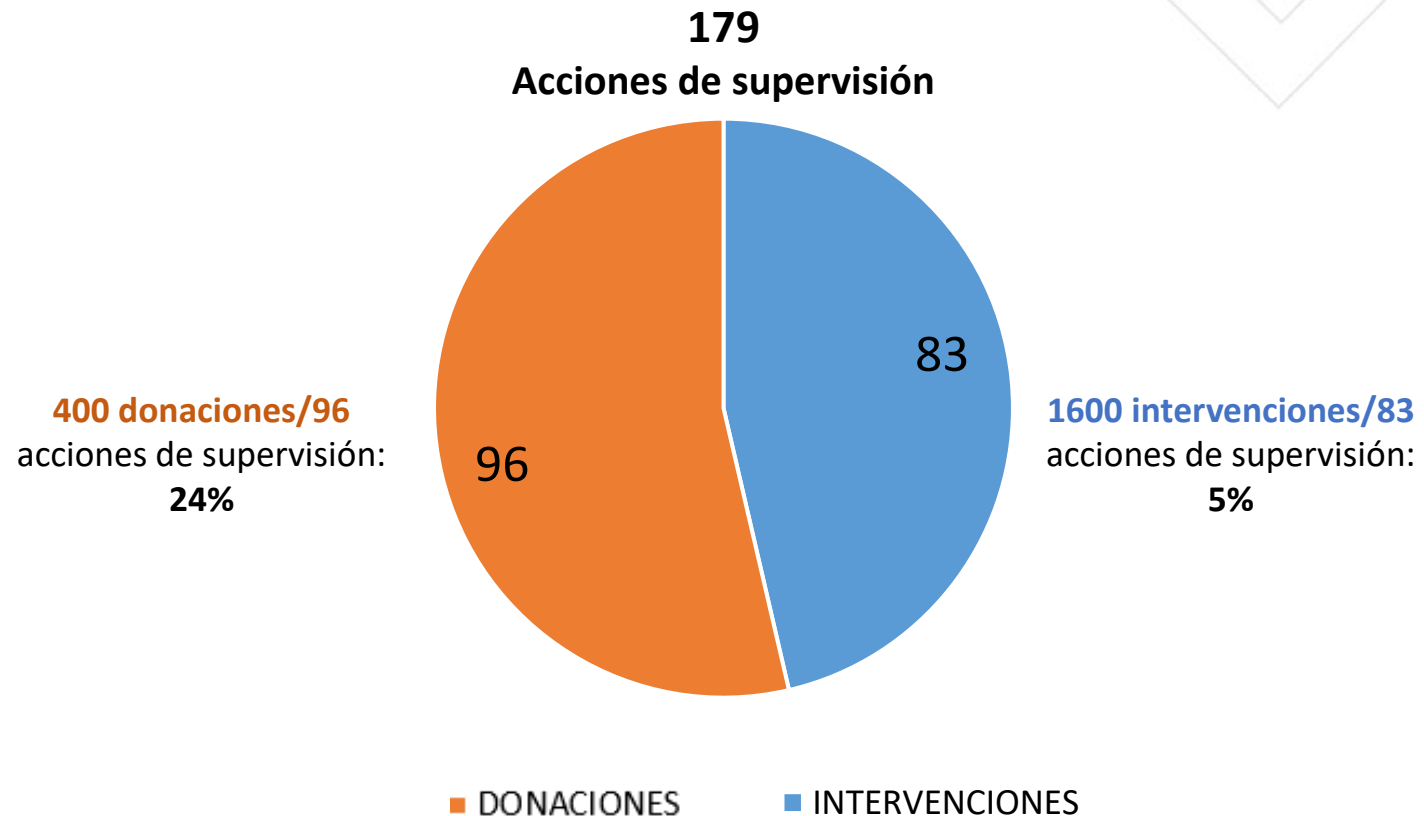


LA SUPERVISIÓN A CARGO DE APCI 2024

Plan Anual de Supervisión (PAS 2024)



Distribución de las supervisiones 2024



ACCIONES A DESARROLLAR PARA FORTALECER LA SUPERVISIÓN A CARGO DE LA APCI



1

Mejorar los **instrumentos normativos** vinculados al proceso de supervisión y fiscalización

2

Mejorar los **instrumentos de gestión** (Guía de Supervisión, Plan Anual de Supervisión e Informe Anual de Supervisión y Fiscalización)

3

Mejorar la **calidad** e **incrementar el número** de acciones de supervisión

4

Difundir las acciones que realiza la APCI entorno a los procesos de supervisión y fiscalización

5

Fortalecer las acciones de **supervisión de oficio**

6

Sustentar una mayor dotación de **recursos humanos y presupuestales**

Responde:

- ✓ Verificar el **cumplimiento de los fines del proyecto** (Gestión por resultados)
- ✓ **Evitar el uso indebido de los recursos** de la CTI
- ✓ **Transparencia**
- ✓ **Rendición de cuentas mutua**

V. REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS COMUNICADAS A LA UIF

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS COMUNICADAS A LA UIF



- La Ley 27693, que crea la **UIF**, asigna a la APCI el rol de **Organismo Supervisor de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL)** registradas en APCI.
- Mientras que la Ley de Creación de la **APCI**, solo faculta **verificar la correcta utilización de los recursos de CTI** provenientes del exterior.
- En ese sentido, la **APCI no supervisa a entidades**, sino a **los proyectos de CTI** ejecutados por las entidades inscritas en la Agencia.

2015 - 2024

**04 REPORTES
DE OPERACIONES
SOSPECHOSAS (ROS)**

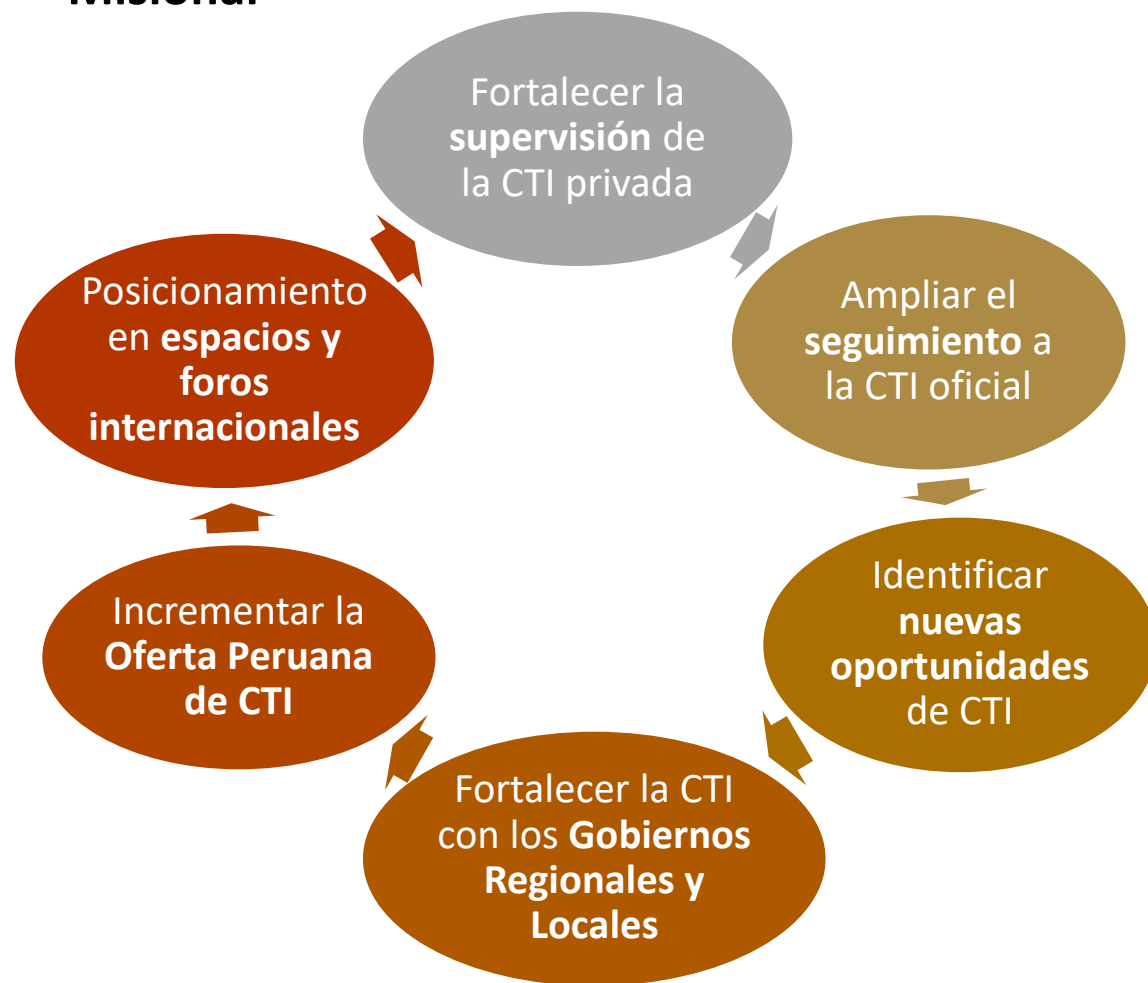
**Carácter
confidencial**

La **UIF** es la encargada de recibir, analizar, tratar, evaluar y transmitir información para la detección del **lavado de activos (LA)** y/o del **financiamiento del terrorismo (FT)**

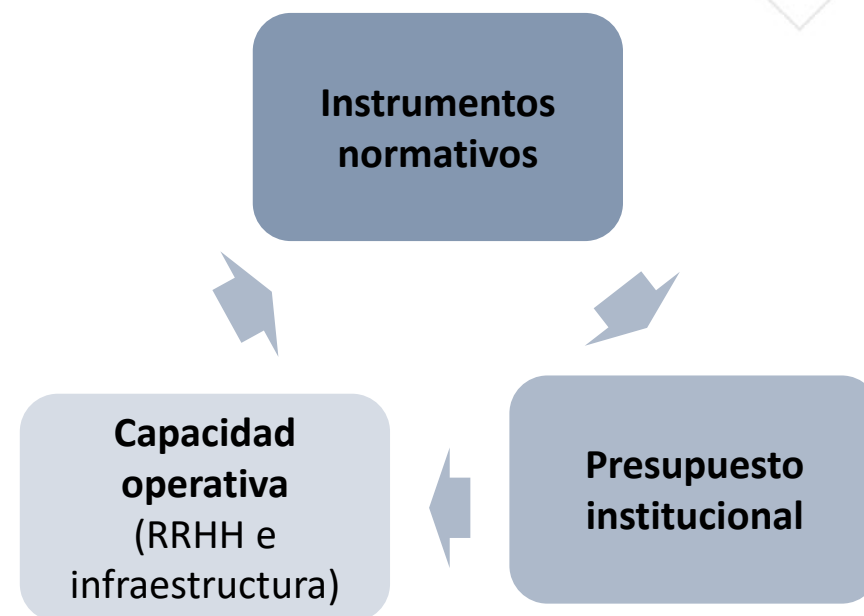
VI. PROPUESTAS DE MEJORA PARA FORTALECER LA LABOR DE LA APCI

PROPUESTAS DE MEJORA PARA FORTALECER LA LABOR DE LA APCI

Misional



Institucional



VII. POSICIÓN DE LA APCI RESPECTO A LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS PARA MODIFICAR LA LEY DE APCI

POSICIÓN DE LA APCI RESPECTO A PROPUESTAS LEGISLATIVAS (1)

N°	Proyecto de Ley	Título	Comunicación	Opinión
1	PL 6162-2023-CR Congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas	Proyecto de ley que establece la obligatoriedad del registro y presentación de declaraciones anuales de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo nacionales (ONGD), entidades e instituciones extranjeras de cooperación técnica internacional (ENIEX), instituciones privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior (IPREDA) modificando la Ley N° 27692, ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.	- Memo APC005492023 del 08.11.23 - El MRE no ha recibido consulta formal del Congreso. Sin perjuicio de ello se cuenta con un proyecto de opinión de parte del sector.	- Busca la obligación de la inscripción de las entidades privadas sin fines de lucro en la APCI, lo cual como es de conocimiento fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional en el año 2007, por afectar la autonomía de la voluntad de estas. Para revertir esta situación se tendría que propiciar la revisión de dicha sentencia. - Se propone la incorporación del Contralor General en el Consejo Directivo de la APCI. Se estima pertinente consultar a la Contraloría General de la República, en razón de sus competencias.
2	PL 6252/2023-CR Congresista Juan Burgos Oliveros	Proyecto de ley que establece disposiciones para garantizar la transparencia y fiscalización de los organismos no gubernamentales.	- Memo APC000042024 del 05.01.24. - Oficio RE (MIN) N° 3-0-A-100 del 04.03.24.	- Busca establecer disposiciones para garantizar la transparencia y la fiscalización de los organismos no gubernamentales, creando para tal propósito una Intendencia adscrita a la SUNAT que las supervise y fiscalice a estas entidades. Tales competencias sobrepasan aquellas que actualmente tiene la APCI. - Corresponde armonizar las funciones de supervisión y fiscalización de la APCI, con las que tendría la nueva Intendencia, a fin de evitar duplicidad de esfuerzos.
3	PL 7140/2023-CR Congresista José Cueto Aservi	Ley que fortalece a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional en sus funciones de control, supervisión y fiscalización de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), entidades e instituciones extranjeras de cooperación técnica internacional (ENIEX) e instituciones privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior (IPREDA) receptoras de la cooperación internacional no reembolsable.	- Memo APC001322024 del 26.03.2024. - Oficio RE (MIN) N° 3-0-A-192 del 23.04.24.	- Busca entre otros puntos, fortalecer la facultad sancionadora de la APCI a través de la regulación de nuevas infracciones, así como el establecimiento de un sistema de graduación de las mismas. - Se ha complementado la propuesta de infracciones y mejoras del marco normativo sancionador con aportes formulados por la Agencia.

Fuente: APCI

POSICIÓN DE LA APCI RESPECTO A PROPUESTAS LEGISLATIVAS (2)

N°	Proyecto de Ley	Título	Comunicación	Opinión
4	PL 7354/2023-CR Congresista María Acuña Peralta	Ley que establece la modificación de la Ley N° 27692 – Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.	- Memo APC000163-2024 de 16.04.2024. - Oficio RE (MIN) N° 3-0-A-241 del 23.05.2024.	- Busca además de otros puntos, fortalecer la descentralización de la CTI a través de la creación de sedes de la APCI en Lambayeque, Loreto, Pasco y Puno. - Los Gobiernos Regionales y Locales, incluyendo los señalados, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, cuya rectoría está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la APCI tiene el rol de Secretaría Ejecutiva. Es por ello, que la APCI viene promoviendo la articulación y participación de los Gobiernos Regionales y Locales en el marco del Sistema, con un enfoque territorial orientado a fortalecer la descentralización de la CTI.
5	PL 7367/2023-CR Congresista Alejandro Aguinaga Recuenco	Ley que contribuye a la transparencia y supervisión de la ejecución de los recursos recibidos por las ONGD provenientes de la cooperación técnica internacional no reembolsable.	- Memo APC000173-2024 de 19.04.2024. - Oficio RE (MIN) N° 3-0-A-240 del 23.05.2024.	- Busca fortalecer la supervisión de la APCI a través de la modificación de la conformación del Consejo Directivo (CD) y asimismo contar con una plataforma integral que sistematice la información sobre la CTI en el Perú. - La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) establece que el Consejo Directivo de un organismo público ejecutor, como la APCI, está compuesto solo por los Ministros o sus representantes. - La APCI cuenta con el Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), el cual contiene diferentes módulos, como el Registro Nacional de Intervenciones (RNI) y la Declaración Anual, entre otros, con información sobre las actividades que realizan las entidades registradas, siendo compromiso de esta Agencia la mejora continua de los mismos, en el marco de los principios de la transparencia y de mutua rendición de cuentas.
6	PL 7505/2023-CR Congresista Américo Gonzalo Castillo	Ley que modifica la ley N° 27692, a fin de fortalecer las funciones de la agencia peruana de cooperación internacional en el sector agropecuario.	- Memo APC000191-2024 de 30.04.2024. - Oficio RE (MIN) N° 3-0-A-243 del 23.05.2024.	- Busca fortalecer las funciones de la APCI en el sector agropecuario. - Las acciones de CTI que promueve la APCI son transversales, bajo un enfoque multisectorial, dirigido hacia todas las actividades económicas, incluyendo las del sector agropecuario. - La actuación de la APCI se orienta a todos los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, incluyendo al sector agricultura, en cuanto a capacitación, asistencia técnica, orientación, entre otros. De manera complementaria, deseo señalar que el sector agropecuario es un tema prioritario para la CTI contemplado en la Política Nacional de CTI al 2030.

Fuente: APCI



GRACIAS



www.gob.pe/apci